

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28213 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0033/2025.*

Por Comunidad de Regantes Cañada del Judío (NIF: G30233167) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas con n.º 8498, Sección A, Tomo 10, Hoja 1850.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes Cañada del Judío.

Corriente o acuífero: 031 Jumilla-Villena (MSBT 070.023 Jumilla-Villena Segura) y 136 Cingla-Cuchillos (MSBT 070.012 Cingla)

Clase y afección: Regadío, industrial, abastecimiento y otros.

Lugar de la toma: Paraje Comisario-El Carche.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 9.212.600 m³/año (Jumilla-Villena) y 4.708 m³/año (Cingla-Cuchillos). Regadío (8.309.253 m³/año), Industrial (585.600 m³/año), Abastecimiento (115.555 m³/año) y Otros (206.900 m³/año).

Superficie: 2.330,208 ha.

Dotación: 3.566 m³/ha/año (regadío); 1.604 m³/ud/año (industrial), 317 m³/hab/año (abastecimiento) y 567 m³/año (otros).

Caudal instantáneo: 477 l/s.

Caudal medio equivalente: 292,28 l/s.

Plazo concesional: 50 años a partir del 1 de enero de 1986.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 1. Ebro	201	500	138 Kw	653.258 – 4.258.830	92
Pozo 2. Pisuega	206	500	85 Kw	654.937 – 4.259.616	86
Pozo 3. Turia	208	500	177 Kw	655.001 – 4.259.593	94
Pozo 4. Zadorra	233	550	132 Kw	655.564 – 4.259.355	94
Pozo 5. Guadalquivir	500	550	107 Kw	656.644 – 4.258.714	101
Pozo 6. Nuevo Guadiana	450	600	340 CV	655.555 – 4.260.265	
Pozo 7. El Portichelo	150	450	32 CV	642.553 – 4.263.939	10

Con la modificación ahora solicitada se pretende la adición de un sondeo al aprovechamiento, motivada en la reducción de caudal en los pozos inscritos. El nuevo sondeo se ejecutaría en el emplazamiento de coordenadas UTM ETRS89 646.601 – 4.262.195, con una profundidad de 400 m. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y

144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0033/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 10 de agosto de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260036892-1